



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
INSTALACION DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS.**

EOCB023PO

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
INSTALACION DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS.**

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

Área Profesional: ALBAÑILERÍA Y ACABADOS

2. Denominación: INSTALACION DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS.

3. Código: **EOCB023PO**

4. Objetivo General: Preservar la integridad física de los trabajadores en la instalación de ventanas y acristalamientos, potenciar la cultura de seguridad, promoviendo los comportamientos seguros y profesionalizar la utilización de equipos de trabajo maquinaria y vehículos; informar y sensibilizar a los participantes sobre las ventajas de realizar acciones preventivas en el lugar de trabajo.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 20

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 20

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. MARCO NORMATIVO BÁSICO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
2. LOS RIESGOS PROFESIONALES. FACTORES DE RIESGO.
3. TÉCNICAS PREVENTIVAS ELEMENTALES SOBRE RIESGOS GENÉRICOS.
 - 3.1. Caídas a distinto nivel, manipulación de cargas, medios de protección colectiva, equipos de protección individual, etc.
 - 3.2. Señalización.
 - 3.3. Manipulación de productos tóxicos y peligrosos.
 - 3.4. Simbología de los productos y materiales utilizados en las obras de construcción.
4. PRIMEROS AUXILIOS Y MEDIDAS DE EMERGENCIA.
 - 4.1. Procedimientos generales.
 - 4.2. Plan de actuación.
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES.
 - 5.1. Participación, información, consulta y propuestas.
6. DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS
 - 6.1. Sistema de colocación del vidrio en fachadas
 - 6.2. Vidrio como tabiquería interior
 - 6.3. Paneles
 - 6.4. Ventanas y ventanales
 - 6.5. Procedimientos de trabajo
7. VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL LUGAR DE TRABAJO Y SU ENTORNO
 - 7.1. Riesgos y medidas preventivas necesarias
 - 7.2. Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo.
 - 7.3. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.
8. TÉCNICAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS
 - 8.1. Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.
 - 8.2. Protecciones colectivas. Colocación, usos y obligaciones y mantenimiento.
 - 8.3. Sistemas provisionales de protección de borde. Requisitos
 - 8.4. Protecciones individuales. Colocación, usos y obligaciones y mantenimiento
9. MEDIOS AUXILIARES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 - 9.1. Equipos portátiles y herramientas
 - 9.2. Escaleras de mano. Requisitos
 - 9.3. Arnés-anclajes
 - 9.4. Manejo manual de cargas
 - 9.5. Manejo de cargas mediante medios mecánicos y cargas suspendidas
 - 9.6. Andamios. Andamios tubulares. Andamios sobre mástil. Andamios suspendidos. Plataformas elevadoras.
10. INTERFERENCIAS ENTRE ACTIVIDADES. ACTIVIDADES SIMULTÁNEAS O SUCESIVAS